

## CIRCULAR 06

**Para:** Jefes de Oficina, Coordinadores y Líderes de Grupo con personal a cargo, y Rectores de todas las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, responsables de realizar la Evaluación Anual de Desempeño al personal inscrito en la Carrera Administrativa.

**De:** Dirección Administrativa. Grupo de Desarrollo de Personal

**Asunto:** Evaluación para poder acceder al nivel sobresaliente en Evaluación del Desempeño del período 2010-2011

Fecha: Mayo 03 de 2010

Se informa a todo el personal administrativo, inscrito en la Carrera Administrativa, que con fundamento en el Acuerdo 116 de 2009, de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se ha promulgado el Decreto Departamental 00664 del 05 de Abril de 2010, mediante el cual se establece la evaluación para acceder al nivel sobresaliente en la evaluación del desempeño del período 2010 – 2011

Esta norma debe ser socializada con todos los servidores públicos inscritos en la carrera administrativa, actividad que coordinará el Jefe de Oficina, Coordinador o Líder de cada grupo o el Rector de la Institución Educativa.

Hago propicia la ocasión para recordarles que a la fecha ya deben haber concertado los compromisos laborales, de acuerdo con lo señalado en las normas de Carrera Administrativa.

(Original con firmas)

**IRMA LUCY ACUÑA SÁNCHEZ**

**Directora Administrativa**

**URIEL BARRETO DUEÑAS**

**Desarrollo de Personal**